

Condenada por amenazar y agredir a un letrado salmantino

● El juez la multa con 240 euros por **agarrar del cuello y propinar un puñetazo** al abogado

● El suceso ocurrió en un conocido bufete de la **avenida de Mirat**

M.C.

Salamanca—El Juzgado de Instrucción número Dos de Salamanca ha condenado a una mujer por amenazar de muerte y agredir a un conocido abogado en su bufete de la avenida de Mirat. La magistrada le impone 240 euros de multa por un delito leve de lesiones y otro de amenazas, ambos con la atenuante de trastorno mental al tener reconocido un grado de discapacidad del 67%. Le impone además el pago de 35 euros de indemnización al perjudicado. Frente a ello, absuelve al letrado

agredido de los delitos leves de lesiones y de amenazas por los que la ahora condenada le denunció.

Cabe señalar que además de la Fiscalía, en el procedimiento estaba personado también el Colegio de Abogados de Salamanca.

La sentencia declara probado que, a causa del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita a favor de la acusada, A.V.V.Z., le fue designada una letrada de oficio, lo que motivó que el pasado 22 de febrero, a las 12:00 horas, se personara en el despacho de abogados, siendo informada por otra abogada de que había un error en la hora de la cita y que no podía ser atendida en ese momento por su letrada de oficio.

Le ofreció cita para otro día, a lo que ella se negó e insistió en ser atendida, ante lo que su letrada le pidió disculpas y le dijo que estaba reunida, ofreciéndole entrevistarse a las 12:30. Sin embargo, A.V.V.Z. exigió a gritos ser atendida de inmediato, por lo que dos abogados le pidieron que se marchase.

FUNDAMENTOS

AMENAZANTE Y CON ANIMO DE GENERAR TEMOR

→ Respecto al delito de lesiones concluye la juez que A.V.V.Z. acometió al letrado “dolosa e intencionadamente con la finalidad de causar lesiones”, que materializó al “agarrar del cuello a la víctima y seguidamente propinar un puñetazo en su pómulo izquierdo”. Sobre las amenazas señala que “ha evidenciado intención de causar un mal a la víctima al dirigirse personal y directamente hacia este profiriendo la expresión ‘te voy a matar’ que, por su tenor, es objetivamente amenazante y susceptible de generar temor”.

Cuando A.V.V.Z. salió del despacho de la letrada de oficio, permaneció en el hall del bufete gritando: “Mentirosos, como soy del cliente del turno de oficio me queréis engañar”. Luego se dirigió a dos de los abogados y les espetó: “Os voy a destruir el despacho”. Otro letrado puso entonces sus manos sobre los brazos de A.V.V.Z. y le volvió a pedir que se fuese, ante lo que esta se revolvió y se golpeó accidentalmente en cadera y brazo con una mesa, tras lo que se dirigió al letrado que le había pedido que se fuese y le dijo: “Machista, hijo de puta, te voy a matar”. Luego, le agarró del cuello y le dio un puñetazo.

A causa del golpe sufrido por A.V.V.Z., al golpearse ella misma accidentalmente, sufrió “dos eritemas y una pequeña erosión en el brazo derecho y dolor leve en cadera derecha”. Por su parte, a causa de ser agarrado del cuello y recibir un puñetazo, el letrado afectado sufrió “eritemas de tres centímetros en regiones preauricular izquierda y cervical”.